Renovación marxista y renovación católica

DOS testimonios se han dado en estos días de una renovación y cambio en las actitudes ante la vida, que se presentaban hasta hace poco como un bloque cerrado, la marxista y la católica. El uno, protagonizado por las declaraciones del profesor Tierno Galván, y el otro, por la conferencia en el Club Siglo XXI pronunciada por el provicario general de la archidiócesis de Madrid, padre José María Martín Patino.

El profesor, con su acostumbrada y tenaz serenidad, ha criticado el borrador doctrinal que había de marcar la ideología común de los socialistas españoles una vez unidos PSOE y PSP. Se rebela sin acrimonia contra el fixismo que se manifiesta en la actitud de algunos marxistas que mantienen siempre el mismo vocabulario tradicional, como si el mundo no estuviera siempre girando, cambiando y desarrollándose.

La famosa expresión "movilización de masas", según el viejo profesor está actualmente desfasada después de las elecciones de junio del pasado año. Su significado tiene que traducirse nuevamente, y recoger su sentido sustancial —único permanente- para aplicarlo a la diversidad de los tiempos, y hacerlo al nuestro de hoy. Nuestra incipiente democracia no puede pensar ya en desordenadas violencias, sino en fomentar la presencia y decisión democrática de todas las fuerzas sociales canalizadas a través de sus entidades espontáneas. No basta la representación parlamentaria actual, tienen que estructurarse en la palestra pública caminos para la actuación eficaz de las "instituciones sociales que no están en el Parlamento, como son las asociaciones de vecinos, las culturales y las organizaciones parapolíticas"

El camino del cambio debe pasar sin duda por "la revolución cultural", pero no por ningún tipo de revolución violenta de carácter físico. Y, además, esta "revolución cultural" sólo podrá realizarse democráticamente a partir del momento en que "el país haya alcanzado su estabilidad económica, política y social". Estabilidad previa que sólo puede hacer el pueblo todo y, por tanto, "una derecha unida y una izquierda también unida, que sean responsables".

Este mismo deseo de convivencia plural lo ha manifestado -desde otro ángulo muy distinto al agnóstico del viejo profesor- el padre Martín Patino, el juvenil y agudo, aunque no por eso menos discutido, provicario de la archidiócesis de Madrid.

La conclusión ha sido clara: hemos de procurar "algo así como un gran armisticio social, que abra nuevos senderos a esta nueva evolución apenas comenzada". Y este clima pacífico y democrático debe entrar en la estructuración constitucional de un verdadero "realismo de pluralidad". No nos podemos dejar "llevar del recuerdo de los conflictos históricos ya casi superados". Porque "el hecho religioso" debe ser "lo que tiene que ser" y nada más: "un germen de libertad y de convivencia, y no justificación de nuevas querras civiles".

El sonido de paz resuena lo mismo en las palabras del católico jesuita y en las del profesor alejado de toda creencia religiosa.

Por eso es tan importante reflexionar a la luz pública acerca del tema que siempre fue batallón en nuestro país durante la Edad Moderna: el de la libertad religiosa.

¿Qué se entiende por libertad religiosa a nivel del Estado, a la hora de estructurar nuestra convivencia en la nueva Constitución? ¿Cuáles son las condiciones para que se dé en la nueva ley fundamental, sin necesidad de nuevas rectificaciones cada poco tiempo, un clima jurídico de auténtica libertad de creer?

El hecho religioso siempre fue explosivo en los últimos siglos de nuestra Historia, y ha contribuido a hacer verdad el dicho de Bertrand Russell de que el Evangelio no ha sembrado la paz, sino la discordia y el enfrentamiento violento. Pero las
españoles hemos llegado a un nuevo consenso: el del afán de convivencia pacífica
por encima de todo, porque estamos convencidos que sin ella no podemos vivir satisfactoriamente y alcanzar esa "felicidad temporal" y esa "paz social" en las
que ponían nuestros clásicos la finalidad
de la sociedad y del Estado.

Empezamos a superar entre nosotros 'la tendencia equivocada a convertir fácilmente los problemas políticos en problemas religiosos", pero el peligro todavía subsiste y es quizá el medio que algunos pretenden todavía emplear "para obstaculizar el proceso democrático". Sin embargo, "muchos creemos que se dan ya las circunstancias históricas que permiten afrontar en España el problema de la modernidad en el ámbito de la conciencia cristiana", como dice el padre Patino. Con esta actitud de "modernidad" podremos superar los cristianos esos peligros. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: porque el creyente no tiene que tener necesariamente una concepción confesional del Estado. Y esto, a su vez, por dos motivos claros: que "la Iglesia y las institu-ciones públicas" tienen "sus propios ámbitos", y en esto pueden coincidir en "un mismo lenguaje"; y que "en ese diálogo no corre riesgo ningún dogma cristiano".

Tenemos, por tanto, que descubrir en nuestro país "una ética civil" que no tiene



por qué identificarse falsamente, como ocurrió durante los últimos siglos, con la 'moral religiosa". Ya no se puede pretender tampoco, como sucedió preferentemente en el período nacional-católico franquista, que "el Estado es competente en el ámbito religioso". El "bien común", cometido básico de todo poder público, consiste primordialmente en el respeto de los derechos y deberes de la persona humana", como proclamó el último Concilio. Si esto lo hubiéramos meditado antes, hubiésemos deducido de este principio una estructura para el Estado en la cual la libertad religosa, respecto a individuos y grupos, a creyentes y nocreyentes, hubiese sido satisfactoriamente alcanzada. El Estado tiene que adquirir una actitud "no-confesional" superando tanto el laicismo anticlerical como la confesionalidad discriminadora, y no cayendo tampoco en el "Estado-gendarme",

El padre Martín Patino denomina esta situación de "neutralidad confesional del Estado no-confesional". Y sigue con ella la línea del teólogo jesuita padre G. de Broglie, quien pide, como el padre Patino, "condiciones más favorables, sin discriminación de creencias, para la vida religiosa", porque "los poderes públicos no pueden prejuzgar 'a priori', pero sí tienen que mirar con buenos ojos y ayudar a los ciudadanos para que ellos puedan realizar los nobles impulsos y cumplir las obligaciones de su religión". Es contraria esta postura al "indiferentismo del Estado respecto al hecho religioso"; pero se propugna "su neutralidad ante las confesiones, para no discriminar a los ciudadanos por razón de su creencia o increen-

Sutil distinción, que es mucho más concesiva de lo que ha acostumbrado a aceptar la Iglesia española hasta ahora, pero que —en mi opinión— conserva todavía un pequeño regusto de discriminación social ante lo religioso, dando por supuesto algo en lo que el Estado muchos pensamos que no debía entrar: en dar un juicio sobre las ventajas sociales del hecho religioso, juicio que siempre estará coloreado por el tinte del cristal con-que se mire.

Lo que no cabe la menor duda es que se están dando —con estás intervenciones—manifiestos pasos adelante en la superación de todo regusto de clericalismo anacrónico o de imposición coactiva y violenta, males endémicos de nuestra Historia política moderna. Aunque estemos en desacuerdo en algunos matices que es preciso superar todavía.